

EXP – UNC: 0059807/2017

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0059807/2017 por el cual se solicita la renovación de un contrato de locación de servicios (Personal Transitorio) con la Sra. Gladys Beatriz Barbosa;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (Personal Transitorio) con la sra. Gladys Beatriz Barbosa; desde el 01 de enero al 31 de julio del año 2020, con una retribución bruta mensual equivalente a la retribución fijada para el personal de planta permanente de la categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 1, fuente 16 del Área Central de la Facultad

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

26 DIC 2019
CORDOBA,
RESOLUCION N°: **1667**
e.s.


D^{CA} MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.